



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00400900- -UNC-ME#FL - Designación Profesora Elena Silvia Pérez Moreno

---

VISTO:

El formulario de solicitud de designación de la Profesora Elena Silvia PÉREZ MORENO (Leg. N° 33.751) en la Cátedra "B" de LENGUA CASTELLANA I - asignatura común-, presentado por la Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

La decisión institucional de unificar las cátedras de Lengua Castellana I desde el Ciclo Lectivo 2027.

La necesidad de garantizar la continuidad pedagógica a los procesos de enseñanza y aprendizaje en beneficio de los estudiantes, ésto es, respetar tanto el programa vigente de la Cátedra "B" como las condiciones de cursado de los alumnos inscriptos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

*Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar con carácter interino a la Profesora Elena Silvia PÉREZ MORENO -Leg. 33751- en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (103) en la Cátedra "B" de Lengua Castellana I -asignatura común- a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- La designación interina efectuada en el artículo anterior no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la cátedra, sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- La designación realizada se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado.

ARTÍCULO 4°.- "El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números

0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y dar forma.

LGL